



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10850



Artículo-1º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a incrementar, por el área que así proceda, el desarrollo e incorporación de espacios verdes públicos, en beneficio del ambiente y población Lanucense.

Artículo-2º:-Incorpórese a los espacios verdes ya considerados, el predio sito en la traza vial de las calles Itapirú, Cnel. Sayos y Domingo Millán, identificado en el plano 25-101-64 como "Plazoleta", previa constatación de no existir impedimento legal alguno.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Junio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1173
DE FECHA 30 JUN 2010**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 10850

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

